

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600029
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Ingeniería Telemática
Universidad responsable:	Universidad Carlos III de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Doctorado
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El programa de doctorado dispone de mecanismos que garantizan que el perfil de ingreso de los doctorandos es el adecuado. La distribución de estudiantes entre las distintas líneas de investigación del Programa es correcta.

El acuerdo y compromiso previo de un tutor/director de tesis forma parte de los criterios de admisión en el Programa ya que el tutor/director debe presentar una carta a la Comisión Académica para que se considere la solicitud del futuro doctorando. Esto supone el incumplimiento del Artículo 11.3 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Por otra parte, no se le solicita formalmente a los doctorandos la acreditación del nivel de inglés, tal como se indica en la Memora de Verificación.

El número de estudiantes de nuevo ingreso ha superado en todos los cursos el máximo al indicado en la memoria de verificación, si bien esta circunstancia no ha supuesto problemas de organización ni de falta de recursos humanos y materiales con los que atender a los doctorandos. Algunos estudiantes de nuevo ingreso, previa aprobación por la comisión académica, han tenido que cursar complementos de formación pese a que la Memoria de Verificación no lo especificaba.

El Programa cuenta con una Comisión Académica que aplica correctamente la normativa de actualización, calidad y coordinación del programa y se encarga de la supervisión del progreso de la formación de los doctorandos, del progreso de su plan de investigación y de la autorización de la presentación de las tesis doctorales del Programa. Dicha comisión documenta adecuadamente los procesos administrativos, para lo cual se asiste de una herramienta informática, pero no documenta mediante acta el resto de las reuniones que realiza habitualmente, por lo que se considera necesario la implantación de la recogida de actas de dichas reuniones.

Las actividades formativas transversales son cursadas por muy pocos doctorandos, que optan en su mayoría por el reconocimiento, a través de la Comisión Académica, de dichas actividades obligatorias por otro tipo de formación, en su mayoría, cursos. La satisfacción de estudiantes y egresados con la oferta de estas actividades formativas no es buena.

El reconocimiento de la labor realizada por los tutores y los directores de tesis se realiza a nivel de departamento, aumentando el presupuesto del mismo, con lo que revierte en una ayuda en la docencia de todos los profesores del departamento pero no en un reconocimiento individual a los profesores que realmente hayan dirigido tesis doctorales o hayan tutorizado doctorandos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La institución y el programa de Doctorado en Ingeniería Telemática dispone en términos generales de mecanismos para comunicar información sobre las características del programa de manera adecuada a todos los grupos de interés. Dicha información es correcta en lo relativo a las acciones de difusión y publicidad, acceso y admisión de los doctorandos, aunque no se refleja el número de plazas ofertadas en la página web del Programa.

La información sobre las actividades formativas y sobre la identidad del programa también es correcta. Sin embargo, no reflejan correctamente las líneas de investigación respecto de lo indicado en la Memoria de Verificación, ya que algunas de ellas se han eliminado.

En lo relativo al personal docente e investigador, se muestran los miembros del profesorado y de la Comisión Académica, pero no existe un acceso directo al CV del profesorado, ni información sobre los equipos de investigación o sobre el personal adscrito a cada uno de ellos. Tampoco se muestra información sobre los recursos materiales del Programa.

Existe un apartado donde se recoge la gran mayoría de la normativa relevante para el Programa menos la de permanencia. Sobre los procesos que garantizan su calidad, la información genérica del SGIC es completa en su mayoría y abierta, pero no se muestran los principales indicadores del Programa, ni los planes de mejora, ni las actas de la Comisión Académica (o un resumen de ellas).

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La UC3M y el Programa de Doctorado en Ingeniería Telemática dispone de un sistema interno de garantía de calidad establecido tomando como referencia el SIGC que se aplica a los estudios de grado y máster.

El SIGC no está completamente implantado. No se asignan responsables al desarrollo de las acciones de mejora ni se analizan todos los datos que se incluyen para el análisis.

Asimismo, el SGIC dispone de procedimientos implantados para la recogida y análisis de la satisfacción de los doctorandos con la formación que ofrece el programa de doctorado y de los doctores egresados, pero no se realiza ni se recoge información sobre la satisfacción de otros grupos de interés como los directores de tesis o los tutores.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El profesorado es suficiente y adecuado en términos de formación y experiencia investigadora de acuerdo con las características del Programa, con su ámbito científico y con el número de doctorandos. Está compuesto por personal permanente (todos ellos con sexenio vigente) y no permanente de la UC3M, y personal de la Fundación IMDEA

Networks, con una alta experiencia investigadora acreditada que excede claramente el 60%.

Los dos equipos de investigación del Programa participan en un número elevado de proyectos de investigación competitivos tanto nacionales como europeos, así como con empresas. Las líneas de investigación que cuentan con un mayor número de doctorandos poseen proyectos activos, lo que pone también de manifiesto la vigencia y calidad de estas líneas de investigación.

Los tutores y los directores de tesis publican sus trabajos en revistas internacionales indexadas en el Journal Citation Reports (JCR), la gran mayoría de ellas del primer cuartil, todas ellas en el ámbito en el que se enmarca el Programa. Por todo ello se considera adecuado el perfil investigador de los tutores y directores de tesis a los objetivos y naturaleza del programa.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los recursos materiales disponibles en el Programa son adecuados y suficientes para garantizar el desarrollo de la actividad investigadora de los doctorandos. Se valora positivamente el convenio con la Fundación IMDEA Networks que complementa las infraestructuras del Programa.

El personal de apoyo en los laboratorios es igualmente adecuado.

La UC3M dispone de servicios de orientación y apoyo al doctorando que se encuentran asociados a los servicios centrales de la UC3M. Sin embargo los doctorandos se apoyan, en su mayoría, en los equipos de investigación en los que se integran en todo lo relativo a su orientación profesional. Dada la alta ocupación de los doctores egresados, este servicio de orientación se considera suficiente.

El Programa dispone de financiación suficiente para el desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje que deben realizar los doctorandos. El gran número de proyectos tanto nacionales como internacionales de los investigadores del Programa ha asegurado la asistencia de los doctorandos a congresos tanto nacionales como internacionales, así como la realización de estancias en el extranjero por parte de los doctorandos, que son financiadas por el presupuesto de los grupos de investigación. La excelencia de doctorandos y directores de tesis y la calidad de los proyectos en ejecución permiten a los doctorandos acceder a un número importante de contratos de formación predoctoral.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los resultados del programa de doctorado medidos en términos del número de tesis defendidas, así como del impacto de las contribuciones derivadas de las mismas son de muy alta calidad siendo coherentes a su vez con lo previsto en la Memoria de Verificación. Hay que destacar que diez de las once tesis leídas han dado lugar al menos a una publicación en revistas del primer cuartil del Journal Citation Reports (JCR). Asimismo, el 45% de las tesis leídas obtuvieron el premio extraordinario de la UC3M, destacando también que tres de ellas han conseguido el reconocimiento externo al haber obtenido el premio a la mejor tesis doctoral que otorga el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación.

Los valores de los indicadores de rendimiento académico (tasa de abandono, éxito y duración media) así como el grado de

adecuación de las tesis al ámbito científico del Programa están ajustados a lo reseñado en la Memoria de Verificación.

El grado de internacionalización del programa de doctorado es elevado, con el 72% de las tesis con mención internacional y un 50% de doctorandos internacionales.

El análisis de la inserción laboral de los egresados indica que esta es coherente con la temática y las características del Programa, siendo la inserción laboral muy elevada: el 72.7% responde que la temática de su puesto de trabajo actual está parcialmente relacionada y el 27.3% que está muy relacionada. Además, el 63.6% afirma que su trabajo actual incluye tareas de investigación entre el 76% y el 100% del tiempo.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- La excelencia investigadora del personal académico.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO Y FINANCIACIÓN

1.- La capacidad de los equipos de investigación para apoyar a los doctorandos en la obtención de recursos.

2.- La importancia de los convenios de colaboración con otras instituciones con especial mención al que se mantiene con la fundación IMDEA Networks.

3.- La implantación exitosa de herramientas informáticas que facilitan el seguimiento del doctorando.

Criterio 6. RESULTADOS

1.- La alta calidad de las tesis y de las contribuciones científicas de ellas derivadas.

2.- El alto número de tesis con mención internacional.

3.- El control antiplagio establecido como un procedimiento formalizado por parte de la Escuela de Doctorado.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1.- El número de estudiantes de nuevo ingreso se debe ajustar a lo indicado en la Memoria de Verificación. Si se desea admitir a más doctorandos por curso de los previstos en la Memoria de Verificación, se debe presentar una modificación del título e incrementar dicho número de acuerdo con los medios y recursos humanos disponibles.

2.- De acuerdo con el Artículo 11.3 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado no se puede exigir como criterio de admisión al estudiante la disponibilidad previa de Director de Tesis (y su aceptación) puesto que la asignación de Director es posterior a la admisión de cada doctorando.

3.- Reflejar en la Memoria de Verificación el procedimiento para la realización de complementos formativos mediante la presentación de la correspondiente modificación del título.

4.- Documentar, mediante actas, todas las reuniones de la Comisión Académica.

5.- Se deben diseñar mecanismos individualizados claros de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis tal y como se indica en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se debería incluir, en la página web del Programa, un acceso directo a los CV de los profesores investigadores del programa, así como señalar los investigadores asociados a cada una de las líneas y equipos de investigación del Programa.

2.- Se debería incluir, en la página web del Programa, el número de las plazas de nuevo ingreso ofertadas.

3.- Se recomienda incluir, en la página web del Programa, información sobre las infraestructuras y los recursos materiales a disposición de los doctorandos,

4.- Se debería incluir, en la página web del Programa, información cuantitativa y cualitativa sobre los resultados del Programa incluyendo indicadores de rendimiento y satisfacción.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTIA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se debería completar la implantación del SGIC del Programa.

2.- Se debería recoger información sobre la satisfacción de los tutores y de los directores de tesis que permita el análisis y la mejora continua del Programa.

En Madrid, a 28 de febrero de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
